PEDRO BENITEZ LEAL Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

«NUM. 61.—El XXX Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

"Se aprueba el decreto de concesión expedido por el Ejecutivo, con fecha 30 de Octubre último, relativo á la exención de impuestos del Estado y Municipales durante siete años, al capital que el Sr. Jeorge Brinckman, invierta en el establecimiento en esta Ciudad, de una fábrica para extraer el jugo del guayule.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos.—*R. E. Treviño*, Diputado presidente.—*P. C. Martínez*, Diputado secretario.—*C. Madrigal*, Diputado secretario,"

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Noviembre 29 de 1900.—*P. Benítes Leal.—Ramón G. Chávarri*, Secretario.

PEDRO BENITEZ LEAL, Gobernador Constitucional interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

«NUM. 62.—El XXX Congreso Constitucional del

Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

«Unica.—Se admite la renuncia, que el C. Lic. Jesús Garza Leal, hace del cargo de Juez de primera instancia de la 2ª fracción judicial.»

Lo tendrá entendido el C. Gobernador mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey á los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos.—*R. E. Treviño*, Diputado presidente.—*C. Madrigal*, Diputado secretario.—*P. C. Martínez*, Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Noviembre 30 de 1900.—*P. Benítez Leal.—Ramón G. Chávarri*, Secretario.

PEDRO BENITEZ LEAL, Gobernador Constitucional interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

«NUM. 63.—El XXX Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

«Se aprueba el decreto de concesión expedido por el Ejecutivo, con fecha 13 del actual, relativo á la exención de impuestos del Estado y Municipales, durante doce años, al capital que el Sr. Melchor Zepeda invierta en una planta de luz eléctrica que pretende establecer en Sabinas Hidalgo.»

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos.—*R. E. Treviño*, Diputado presidente.—*C. Madrigal*, Diputado secretario.—*P. C. Martínez*, Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Diciembre 4 de 1900.—*P. Benítez Leal.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

PEDRO BENITEZ LEAL Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

«NUM. 64.—El XXX Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

"Se aprueba el decreto expedido por el Ejecutivo con fecha 14 de Noviembre último, por el que concede exención de impuestos del Estado y Municipales, durante diez años, al capital que el Sr. José V. Garza Meléndez invierta en el establecimiento en la Ciudad de Linares de una fábrica de ladrillo prensado.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos.—*P. C. Martínez*,

Diputado presidente.—*R. E. Treviño*, Diputado secretario.—*Rafael Garza Cantú*, Diputado secretario,"

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Diciembre 4 de 1900.—*P. Benítes Leal.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular núm 50.—Por disposición del Sr. Gobernador remito á Ud. para la Oficina de Fiel Contraste de esa Municipalidad, el punzón de Golpe y el de fuego que deberán servir para marcar el año en las pesas, medidas é instrumentos para pesar y medir que hubieren de verificarse en el próximo de 1901.

El costo de ambos punzones es de dos pesos veinticinco centavos, que con cargo á los fondos municipales, se servirá Ud. mandar enterar cuanto antes en la Tesorería General del Estado.

Sírvase Ud. acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, á 4 de Diciembre de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Al Alcalde 1º de

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular núm. 51.—En acuerdo de hoy ha tenido á bien disponer el Sr. Gobernador se sirva Ud. recomendar al Encargado de la Oficina de Fiel Contraste de ese Municipio, que en cumplimiento de lo prescrito en la fracción V del artículo 42 del Reglamento de la Ley sobre

pesas y medidas, remita con oportunidad á la de 2° Orden de esta Capital, la noticia de las piezas sometidas á verificación durante el año que está para terminar, así como también las noticias periódicas que no hubiesen remitido á la referida Oficina de 2° Orden por los meses del mismo, como está ordenado en la circular núm. 56, expedida por esta Secretaría, en 26 de Junio de 1897; reasumiendo en en la noticia general de fin de año las de cada mes, y en las periódicas las verificaciones de cada día.

Sírvase Ud. acusar recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 5 de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Al Alcalde 1° de.....

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 4ª—Estadística. Por acuerdo del Señor Gobernador acompaño á Vd. ejemplares de los modelos en que debe rendir ese Juzgado la noticia estadística del movimiento de población que hubiere en esa Municipalidad en el 1er. semestre que principia el 1° de Enero y termina el 30 de Junio del próximo año, recomendándole que si no fueren suficientes dichos modelos, indique cuántos más crea necesitar para remitírselos.

A fin de que las noticias de esta naturaleza sean remitidas á la Secretaría de mi cargo tan luego como termine el semestre á que correspondan y pueda así el Gobierno formar en su oportunidad la que debe rendir á la Secretaría de Fomento, dispone el Señor Gobernador que inmediatamente que se registre algún nacimiento, matrimonio ó defunción, se traslade el dato á la boleta respectiva.

Á su debido tiempo espero que remitirá con oficio de envío la noticia del semestre que termina el 31 del actual, y que acuse recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 8 de Diciembre de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Al Juez del Estado Civil de

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular núm. 52.—En circular fecha 24 de Noviembre último dice el C. Secretario de Fomento al Sr. Gobernador, lo que sigue:

«El Sr. Presidente de la República se ha servido acordar me dirija á usted, como tengo la honra de hacerlo, para manifestarle que el Gobierno de México ha aceptado la invitación que se le hizo por conducto del de los Estados Unidos de América, para concurrir á la Exposición que se celebrará en la ciudad de Búfalo, Estado de Nueva York, desde el 1° de Mayo hasta el 1º de Noviembre de 1901.

Si es grande la importancia que para el progreso y desarrollo del comercio y de la industria nacionales tendrá la concurrencia de México á este Certamen, no menores serán las ventajas especiales que con ello puedan resultar, para el mejor conocimiento mutuo y desarrollo de la armonía existente entre ambas naciones.

Por otra parte, el creciente adelanto de nuestro país permite suponer que en época próxima, la producción de ciertos artefactos exceda al consumo y por consiguiente pueda ocasionar algún desequilibrio.

La prudencia aconseja que con anticipación se trate de proveer de mercado al excedente industrial, y para conseguirlo, el medio más oportuno es la concurrencia á Exposiciones como la de que hoy se trata.

A la corriente mercantil de México debe procurársele salida hacia Centro y Sur América, y para evitar las dificultades que nacen de la falta de conocimiento de la fuerza productora y de la producción misma de un país respecto de otros, hay que hacer esfuerzos para atraer la atención de las naciones con las que se pretenden comerciar, hacia la importancia industrial y mercantil que se haya llegado á adquirir.

La Exposición Panamericana de Búfalo parece que será la mejor oportunidad para que los hombres de negocios, los industriales, los comerciantes de la América Central y del Sur conozcan los productos de México, estudien sus industrias y fijando su atención en el estado actual del país, se faciliten así y se desarrollen en su oportunidad las transacciones mercantiles.

En ese concepto, el mismo Primer Magistrado espera de la reconocida ilustración de ese Gobierno, que en la presente ocasión, como en las anteriores, pondrá de su parte todos los medios que sean necesarios para que la concurrencia de México al Certamen Panamericano de 1901 sea fructuosa, así para la Nación en general, como para cada Entidad federativa.

Con ese objeto me permito llamar la atención de usted acerca de la conveniencia de estimular por todos los medios posibles, á los agricultores, industriales y mineros de ese Estado del merecido Go-

bierno de usted, para que oportunamente envíen sus productos y efectos con los datos acostumbrados, entregándolos al Gobierno del digno cargo de usted antes del día 15 de Marzo próximo, á fin de que se puedan remitir á su destino en tiempo oportuno.

Igualmente espera el mismo Sr. Presidente que ese Gobierno preparará su contingente oficial quedando representados en él todos los ramos de su Administración.

Me es grato acompañar á usted una hoja conteniendo la clasificación general para los objetos que se presenten en dicho Certamen.»

Y por disposición del C. Gobernador lo trascribo á Ud. recomendándole lo haga saber á los agricultores, mineros, criadores y demás industriales de esa localidad, para lo que se le remiten los ejemplares respectivos tanto de la presente trascrita á los particulares, como de la clasificación á que la misma se refiere, los cuales se servirá mandar repartir entre aquellos, á efecto de que los que gusten, preparen oportunamente los productos ú objetos con que desearen concurrir á la Exposición de Búfalo; advirtiéndoles que pueden remitirlos desde hoy hasta el 14 de Marzo de 1901, directamente ó por conducto de esa Autoridad, á la consignación del Secretario de la Junta Auxiliar de Geografía y Estadística en esta Capital, Sr. Aurelio Lartigue, determinando como en casos anteriores, la clase á que pertenecen tales productos ú objetos, con arreglo á la clasificación que se acompaña.

Acuerda además el propio Sr. Gobernador manifieste á Ud., como lo hago se sirva encarecer muy especialmente este asunto á la consideración de las personas de negocios en ese Municipio, que estén

en posibilidad de hacer envíos al Certamen dicho, para que uniendo su empeño al de esa primera Autoridad, se cumpla el propósito del Primer Magistrado de la República, de que Nuevo León se halle representado dignamente en este torneo del trabajo, cual corresponde á los intereses del país en general.

Quedo en espera de que acuse Ud. el recibo correspondiente, así como de que avise haber hecho el reparto respectivo de los ejemplares de la circular que se le adjunta y del anexo de que en ella se habla.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 9 de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1° de.....

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Sección 2ª.—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular núm. 53. En circular núm. 52 girada hoy por esta Secretaría, se dice á los Alcaldes primeros de los Municipios del Estado, lo siguiente:

"En circular fecha 24 de Noviembre último, dice el C. Secretario de Fomento al Sr. Gobernador, lo que sigue:

«El Sr. Presidente de la República se ha servido acordar me dirija á usted, como tengo la honra de hacerlo, para manifestarle que el Gobierno de México ha aceptado la invitación que se le hizo por conducto del de los Estados Unidos de América para concurrir á la Exposición que se celebrará en la ciudad de Búfalo, Estado de Nuevo York, desde el 1° de Mayo hasta el 1º de Noviemre de 1901.

Si es grande la importancia que para el progreso y desarrollo del comercio y de la industria nacionales tendrá la concurrencia de México á este Certamen, no menores serán las ventajas especiales que con ello puedan resultar, para el mejor conocimiento mutuo y desarrollo de la armonía existente entre ambas naciones.

Por otra parte, el creciente adelanto de nuestro país permite suponer que en época próxima, la producción de ciertos artefactos exceda al consumo y por consiguiente pueda ocasionar algún desequilibrio.

La prudencia aconseja que con anticipación se trate de proveer de mercado al excedente industrial, y para conseguirlo, el medio más oportuno es la concurrencia á Exposiciones como la de que hoy se trata.

A la corriente mercantil de México debe procurársele salida hacia Centro y Sur América, y para evitar las dificultades que nacen de la falta de conocimiento de la fuerza productora y de la producción misma de un país respecto de otros, hay que hacer esfuerzos para atraer la atención de las naciones con las que se pretenden comerciar, hacia la importancia industrial y mercantil que se haya llegado á adquirir.

La Exposición Panamericana de Búfalo parece que será la mejor oportunidad para que los hombres de negocios, los industriales, los comerciantes de la América Central y del Sur conozcan los productos de México, estudien sus industrias y fijando su atención en el estado actual del país, se faciliten así y se desarrollen en su oportunidad las transacciones mercantiles.

En ese concepto, el mismo Primer Magistrado espera de la reconocida ilustración de ese Gobierno,

que en la presente ocasión, como en las anteriores, pondrá de su parte todos los medios que sean necesarios para que la concurrencia de México al Certamen Panamericano de 1901 sea fructuosa, así para la Nación en general, como para cada Entidad federativa.

Con ese objeto me permito llamar la atención de usted acerca de la conveniencia de estimular por todos los medios posibles, á los agricultores, industriales y mineros de ese Estado del merecido Gobierno de usted, para que oportunamente envíen sus productos y efectos con los datos acostumbrados, entregándolos al Gobierno del digno cargo de usted antes del día 15 de Marzo próximo, á fin de que se puedan remitir á su destino en tiempo oportuno.

Igualmente espera el mismo Sr. Presidente que ese Gobierno preparará su contingente oficial quedando representados en él todos los ramos de su Administración.

Me es grato acompañar á usted una hoja conteniendo la clasificación general para los objetos que se presenten en dicho Certamen.»

Y por disposición del C. Gobernador lo trascribo á Ud. recomendándole lo haga saber á los agricultores, mineros, criadores y demás industriales de esa localidad, para lo que se le remiten los ejemplares respectivos tanto de la presente trascrita á los particulares, como de la clasificación á que la misma se refiere, los cuales se servirá mandar repartir entre aquellos, á efecto de que los que gusten, preparen oportunamente los productos ú objetos con que desearen concurrir á la Exposición de Búfalo; advirtiéndoles que pueden remitirlos desde hoy hasta el 14 de Marzo de 1901, directamente ó por conducto de esa Autoridad, á la consignación del Secretario de la Junta Auxiliar de Geografía y Estadística en esta Capital, Sr. Aurelio Lartigue, determinando como en casos anteriores, la clase á que pertenecen tales productos ú objetos, con arreglo á la clasificación que se acompaña.

Acuerda además el propio Sr. Gobernador manifieste á Ud., como lo hago se sirva encarecer muy especialmente este asunto á la consideración de las personas de negocios en ese Municipio, que estén en posibilidad de hacer envíos al Certamen dicho, para que uniendo su empeño al de esa primera Autoridad, se cumpla el propósito del Primer Magistrado de la República, de que Nuevo León se halle representado dignamente en este torneo del trabajo, cual corresponde á los intereses del país en general.

Quedo en espera de que acuse Ud. el recibo correspondiente, así como de que avise haber hecho el reparto respectivo de los ejemplares de la circular que se le adjunta y del anexo de que en ella se habla."

Lo que por disposición del Sr. Gobernador tengo la honra de trascribir á Ud., á fin de que, bien impuesto del contenido de la presente, se sirva, si le fuere posible, cooperar con objetos ó productos de su giro, á efecto de enriquecer el contingente que el Estado se propone enviar á la Exposición Pan-Americana de Búfalo en 1901,

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 9 de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Sr.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Número 71.—El XXX Congreso Constitu-